

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 016 -2025-DGA-CR

Lima, 28 ENE 2025

VISTOS:

El Informe N° 010-2025-GFSS-ADBP-DRH-DGA/CR de la Coordinadora del Grupo Funcional de Servicio Social; el Informe N° 023-2025-ADBP-DRH-DGA-CR de la jefatura del Área de Desarrollo y Bienestar de Personal; el Informe N° 066-2025-DRH-DGA-CR de la jefatura del Departamento de Recursos Humanos y el Informe N° 0031-2025-OPPM-OM-CR de la jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Registro Único N° 1754629 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario aprobado por la Resolución N° 057-2024-2025-OM-CR del 13 de diciembre de 2024, el Área de Desarrollo y Bienestar de Personal tiene como una de sus funciones: *“Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Bienestar Social, así como el reconocimiento institucional para el personal activo y pensionistas de la institución”*.

Que, mediante el Informe N° 023-2025-ADBP-DRH-DGA-CR, en el cual se adjunta el Informe N° 010-2025-GFSS-ADBP-DRH-DGA/CR, el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal eleva al Departamento de Recursos Humanos, el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2025.

Que, el citado Plan de Bienestar Social tiene como objetivo general: *“Planificar, coordinar y ejecutar acciones que permitan el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas del personal y pensionistas del Congreso de la República, propiciando una mejora continua en su calidad de vida y desempeño laboral, así como una adecuada atención de sus necesidades relacionadas a la institución, respectivamente.”*

Que, el Plan de Bienestar Social incluye 50 actividades a ejecutar durante el presente año siguiendo 4 líneas de acción:

- Bienestar físico y emocional, cuya finalidad es desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud física y emocional del personal, en coordinación con instituciones públicas y privadas. Incluye 13 actividades.
- Bienestar organizacional y social, cuya finalidad es desarrollar acciones para fortalecer el clima laboral, a través de actividades culturales, sociales de integración, recreación, reconocimiento, entrega de beneficios y otras vinculadas para el personal. Incluye 27 actividades.
- Bienestar de los pensionistas, cuya finalidad es desarrollar acciones para el seguimiento a la salud, orientación administrativa, recreación, reconocimiento, beneficios y apoyo social a los pensionistas. Incluye 5 actividades.



*Congreso de la República*

- Proyección social, cuya finalidad es desarrollar acciones de solidaridad, empatía, servicio y responsabilidad para coadyuvar al desarrollo humano sostenible por parte del personal y sus familiares, a fin de contribuir con mejorar la calidad de vida de la humanidad. Incluye 5 actividades.

Que, mediante el Informe N 0031-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se emitió el informe de disponibilidad presupuestal para cubrir la ejecución de actividades del Plan de Bienestar Social para el año 2025.

Que, de acuerdo con el artículo 18 literal a) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Dirección General de Administración tiene como una de sus funciones: planificar, dirigir, aprobar y supervisar diversos procesos administrativos entre los cuales se encuentra la gestión de recursos humanos, por lo que corresponde aprobar el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2025 mediante resolución de la Dirección General de Administración.

**SE RESUELVE:**

Artículo Único. – APROBAR el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2025, propuesto por el Departamento de Recursos Humanos, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA  
Directora General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA